



Sesión extraordinaria del H. Consejo Técnico 23 de junio de 2021 Acta 0276 Acuerdo 6772 Anexo II

Podrán inscribir asignaturas teóricas de los semestres 4°, 6° y 8° siempre y cuando tengan inscrita al menos una de las asignaturas del semestre 2022-1 en el Sistema Escolarizado Presencial

RECURSAMIENTO POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL DEL SISTEMA ESCOLARIZADO AL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA, SUAYED SEMESTRE 2022-1

Con base en lo señalado en los artículos 58 y 59 del Reglamento General de Estudios Universitarios y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo Técnico de la ENTS, HCT/6772/2021 de fecha 23 de junio de 2021, la Escuela Nacional de Trabajo Social Escuela Nacional de Trabajo Social:

CONVOCA

Al alumnado interesado en recurrar asignaturas del semestre 2021-2 en la modalidad de Movilidad Estudiantil del Sistema Escolarizado al Sistema Universidad Abierta (SUA).

Propósito

Brindar al alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la opción de recurrar asignaturas de la licenciatura en trabajo social en el SUA, sin dejar de pertenecer al sistema escolarizado.

Condiciones generales

1. Escribir una exposición de motivos que justifique la petición de recursamiento.
2. Podrán inscribir asignaturas teóricas de los semestres 4°, 6° y 8° siempre y cuando tengan inscrita al menos una de las asignaturas del semestre 2022-1 en el Sistema Escolarizado Presencial.
3. La solicitud de recursamiento se podrá realizar a partir del cuarto semestre de la licenciatura.
4. Podrán inscribirse en las asignaturas que tengan calificación no aprobatoria (NP o 5); siempre y cuando no se encuentren afectados por los artículos 22 o 33 del Reglamento General de Inscripciones.
5. La movilidad sólo aplica en asignaturas teóricas, tomando en cuenta la seriación que establece el plan de estudios.
6. Se respetarán las fechas en que se imparten las asignaturas en el SUA.
7. Una vez concluido el trámite de recursamiento por movilidad de la(s) asignatura(s) que se aceptaron, éstas no podrán ser cursadas en el Sistema Escolarizado Presencial en el periodo escolar en el que se realizó el trámite y se considerará como una oportunidad de inscripción.

8. Recursar las asignaturas por movilidad en el Sistema Universidad Abierta, no implica cambio de sistema.
9. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán revisados por la Secretaría de Apoyo y Desarrollo Escolar y la Coordinación del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Procedimiento

1. Realizar solicitud y describir en ella los motivos de la solicitud del recursamiento por movilidad, así como anotar las asignaturas de tu interés a inscribir y que cumplan con las Condiciones Generales de la presente convocatoria del 26 al 30 de julio del 2021 de 9:00 a 20:00 horas en la siguiente liga <https://forms.gle/jYbUfyRDhZpYVzAG8>
2. Si fue favorable la solicitud, podrá concluir la inscripción en la página www.sients.unam.mx en las fechas establecidas para la reinscripción al sistema escolarizado, en el período de altas bajas y cambios (La nomenclatura de los grupos de movilidad inicia con el número 7).
3. La Coordinación SUAyED realizará la incorporación del alumnado en el Sistema de Universidad Abierta después de realizar su inscripción.

Para mayores informes dirigirse a:

Lic. Elia Rosa González Martínez,
Jefa del Departamento de Formación Integral.
Correo electrónico: formacion.integral@ents.unam.mx
Facebook: @formacionintegralents

C. Catalina Ledesma Espíndola,
Jefa de la Oficina de Servicios Escolares.
Correo electrónico: ents@dgae.unam.mx

C. Silvia Herrera Loyo, seguimiento de alumnado de la Coordinación SUAyED. Correo electrónico: seguimiento_alumnado@entsadistancia.unam.mx

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 26 de julio de 2021.

La Directora

Mtra. Carmen Casas Ratia